

ANUNCIO de 31 de mayo de 2002, sobre notificación de la Resolución de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de 22 de febrero de 2002, por la que se da la baja a la explotación porcina “Las Cabezas”, cuyo titular es D. Francisco Reyes Valiente, por cese de la actividad.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, de 22 de febrero 2002, por la que se da la baja a la explotación porcina “Las Cabezas”, del término municipal de Fuente de Cantos, cuyo titular es D. Francisco Reyes Valiente, por cese de la actividad, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

El interesado dispone de un plazo de 15 días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 31 de mayo de 2002. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, **ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA.**

ANEXO

Iniciado de oficio por parte de la Sección de Patología Porcina del Servicio de Sanidad Animal, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, expediente para la comprobación de la actividad en la explotación porcina denominada “Las Cabezas”, del término municipal de Fuente de Cantos, y cuya titularidad ostenta D. Francisco Reyes Valiente, se procede a dictar la presente Resolución en virtud de los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: Se recibe informe de la Oficina Veterinaria de Zona en el que se hace constar la no actividad durante un periodo superior a dos años en la explotación porcina denominada “Las Cabezas”, del término municipal de Fuente de Cantos, registrada con el número 520169.

Segundo: En fecha 17-12-2001 le fue notificado oficio en el que se le comunicaba que una vez revisada la documentación existen-

te en la Sección de Patología Porcina, se le hace constar la no actividad productiva durante un periodo de tiempo superior a dos años, se proponía la baja en el Registro de Explotaciones Porcinas, concediéndole un plazo de quince días hábiles para que formulara alegaciones y presentara los documentos y justificaciones que estimase pertinentes.

Tercero: Transcurrido el plazo establecido, el interesado no ha presentado ninguna alegación, documentación ni justificación en la Sección de Patología Porcina del Servicio de Sanidad Animal de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

Cuarto: A fecha de hoy el interesado no ha pedido por causa justificada, el mantenimiento en el Registro sin ejercicio de actividad por un periodo de tiempo mayor.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero: Es competente para la Resolución de este procedimiento el Director General de la Producción, Investigación y Formación Agraria de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, según lo establecido en el art. 51 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo: La modificación de datos en el Registro de Explotaciones Porcinas motivados por reducción, suspensión o cese de la actividad deberá ser notificada en el plazo máximo de un mes desde que se produjo la misma, según lo establecido en el artículo 6.9 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, por el que se establece la regulación zootécnico-sanitaria de las explotaciones porcinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tercero: La suspensión de la actividad productiva durante un periodo superior a dos años comportará, previa audiencia del interesado, la baja en el Registro de Explotaciones Porcinas, sin perjuicio que excepcionalmente, por causa justificada y previa petición del interesado, se pueda autorizar su mantenimiento en el Registro sin ejercicio de actividad por un periodo de tiempo mayor, según lo establecido en el artículo 6.10 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, por el que se establece la regulación zootécnico-sanitaria de las explotaciones porcinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

(D.O.E. de 2 de octubre).

En virtud de todo lo expuesto y de las competencias que el ordenamiento jurídico le tiene conferidas, el Ilmo. Sr. Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria:

RESUELVE

Dar la Baja en el Registro de Explotaciones Porcinas de la Comunidad Autónoma de Extremadura a la explotación porcina denominada “Las Cabezas”, del término municipal de Fuente de Cantos, registrada con el número 520169 y cuya titularidad ostenta D. Francisco Reyes Valiente.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de esta resolución, tal y como disponen los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercer cualquier otro recurso que estime procedente. En Mérida, a 22 de febrero de 2002. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, Ángel Sánchez García.

ANUNCIO de 31 de mayo de 2002, por el que se somete a información pública el expediente de descatalogación y exclusión del Catálogo de los Montes de Utilidad Pública de Cáceres, de una parcela de 7,24 has. del monte denominado “Valdecaballos de Arriba”, nº 122 del CUP, propiedad de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con el único y exclusivo fin de realizar una permuta.

En la Dirección General de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura se instruye expediente de descatalogación exclusión del Catálogo de los Montes de Utilidad Pública de Cáceres, de una parcela de 7,24 has. del monte denominado “Valdecaballos de Arriba”, Nº 122 del CUP y propiedad de la Comunidad Autónoma de Extremadura, tramitado conforme a lo dispuesto en los artículos 25, 26 y 27 del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485/1962 de 22 de febrero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por

la Ley 4/99, he acordado someter el expediente a un periodo de información pública, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarlo en las oficinas de esta Dirección General, sitas en la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, y formular las alegaciones que estime procedentes, por un plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el “Diario Oficial de Extremadura”.

Mérida, a 31 de mayo de 2002. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 30 de mayo de 2002, por el que se convoca pública licitación para la contratación por el sistema de concurso abierto, la asistencia A-016/2002 “Asistencia técnica para la contratación de la evaluación intermedia del programa operativo 2000-2006 de Extremadura”.

La Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de concurso, la asistencia: “Asistencia Técnica para la contratación de la evaluación intermedia del Programa Operativo 2000-2006 de Extremadura”.

- Presupuesto de licitación: 192.323,87 euros.
- Nº de Expediente: A-016/2.002
- Plazo de ejecución: 11 meses y medio desde la firma del contrato, sin que pueda superarse la fecha límite del 30/06/2003.
- Garantías exigidas:
Provisional: Dispensada.
Definitiva: El 4% del precio de adjudicación.
- Dependencia que tramita el Exp.: Secretaría General.

— Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición de los licitadores en la Secretaría General de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, 1ª planta, Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida y en la dirección de Internet: http://www.juntaex.es/consejerias/eic/pliegos_a0162002.doc